



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00174-00

Se reconoce como heredera en calidad de hija de la causante a la señora Luz Marina Castaño Restrepo, quien aceptó expresamente la asignación de los derechos herenciales de su madre la finada María Margarita Restrepo, indicando además que no conoce otros herederos u acreedores con derechos a participar en la presente sucesión.

Se reconoce personería al abogado Steven Betancur Cano con T.P 275.411 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la señora Luz Marina Castaño Restrepo, de conformidad con el poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 147 fijados hoy **20 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial